

10 Set 2019

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 2.669
Retiro, 10 SET. 2019
VISTOS:

OFICINA DE PARTES

que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.

2° Decreto Exento N° 2015 de fecha 02 de Julio del 2019 que aprueba la administración directa del proyecto "REPOSICION E INSTALACION SEÑALETICA VERTICAL Y LIMPIEZA FRANJA PUBLICA, RETIRO URBANO"

3° Cotización de fecha 10 de Septiembre de 2019 para la confección de Señaléticas en un sentido, doble sentido y con nombre y número de calles para proyecto de "REPOSICION E INSTALACION SEÑALETICA VERTICAL Y LIMPIEZA FRANJA PUBLICA, RETIRO URBANO"

4° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

5° Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Que es urgente contar con las señalética para el correcto desarrollo del proyecto "REPOSICION E INSTALACION SEÑALETICA VERTICAL Y LIMPIEZA FRANJA PUBLICA, RETIRO URBANO"

2° El tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición de materiales e implementos de seguridad.

3° Que ALVARO MONROY RUT 15.697.245-2, cuenta con la disponibilidad inmediata para la confección de señalética, según visto 3°.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, vía Trato Directo, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para proyecto "REPOSICION E INSTALACION SEÑALETICA VERTICAL Y LIMPIEZA FRANJA PUBLICA, RETIRO URBANO", al Sr. ALVARO MONROY, Rut. N° 15.697.245-2

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del mercado publico vía trato directo, para la confección de señalética, a nombre de ALVARO MONROY RUT 15.697.245-2, por la suma de \$2.540.640.- (dos millones quinientos cuarenta mil seiscientos cuarenta pesos), Iva. Incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 31.02.004.016, "REPOSICION E INSTALACION SEÑALETICA VERTICAL Y LIMPIEZA FRANJA PUBLICA, RETIRO URBANO", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


JOSE SALAZAR CUEVAS
TÉCNICO DE OBRAS MUNICIPALES


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL